

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36754** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 378/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2018 0004049, se ha dictado en fecha 3-7-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Cristalería Pérez, S.A, con C.I.F. n.º A- 45042454, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yuncos (Toledo), carretera de Yuncos a Cedillo, km. 1,800.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil AB Asesores Concursales y Laborales, S.L. en cuyo nombre y representación D. Pedro José Martínez García ha aceptado el cargo en fecha 3-7-2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal:, con domicilio postal en c/ Carreteros, n.º 1 Plta. 1.ª de Toledo y dirección electrónica [cristaleriaperez@empresa-concursal.es](mailto:cristaleriaperez@empresa-concursal.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 3 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero.

ID: A180045432-1